AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE:2019-6938 *Resolución de la Alcaldía de delegación de competencias.*

Visto que es necesario proceder a delegar las Áreas de Obras y Medio Ambiente, así como la Ganadería, Agricultura, Medio Rural y Medio Natural, para una mejor eficacia y gestión de las materias incluidas en esas materias.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la delegación de las siguientes competencias (facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros):

1.- Concejalía de Obras y Medio Ambiente a favor de D. José María Ceballos Aguirre.

2.- Concejalía de Ganadería, Agricultura, Medio Rural y Medio Natural a favor de doña María Dolores Cuevas Saiz.

SEGUNDO. Comunicar la delegación a los interesados para que procedan a su aceptación.

TERCERO. Publicar la delegación, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de Cantabria.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Cieza, 9 de julio de 2019.
La alcaldesa,
Lorena Pérez Velarde.

2019/6938

CVE-2019-6938